

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 19:00 hrs. Diecinueve horas, del día lunes 26 veintiséis, de agosto del año 2019 dos mil diecinueve y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 25 veinticinco. - - - - -

PRIMER PUNTO: C. Secretario General Francisco Daniel

Vargas Cuevas: Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. Síndico Municipal C. Cindy Estefany García Orozco. C. Regidores: C. María Luis Juan Morales. C. Arturo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Manuel de Jesús Jiménez Garma. C. Alberto Herrera Arias. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Juan José Chávez Flores. C. Claudia López del Toro. C. Alejandro Barragán Sánchez. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Vicente Pinto Ramírez. C. José Romero Mercado. C. Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. C. Noé Saúl Ramos García. C. Presidente Municipal, reporto a Usted la asistencia de los 16 dieciséis, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión.

C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga: Gracias Señor secretario, muy buenas noches. Una vez integrado certificado el quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada la Sesión Extraordinaria No. 25 veinticinco, proceda al desahogo de la misma, Señor secretario. - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO. - Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO. - Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.-. Dictamen que propone autorización de las tablas de valores catastrales para aplicar en el ejercicio fiscal para el año 2020. Motiva C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. - - - - -

CUARTO. - Dictamen que propone autorización de la iniciativa de la ley de ingresos para el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2020. Motiva C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba - - - - -

QUINTO. - Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Señores Regidores, si tienen a bien aprobar la orden del día, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos, aprobado por mayoría Calificada.** - - - - -

TERCER PUNTO: Dictamen que propone autorización de las tablas de valores catastrales para aplicar en el ejercicio fiscal para el año 2020. Motiva C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA, MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA Y LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ,** en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 31 fracción IV, 115 constitucional fracción I y II fracción IV inciso a) de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 73, 77, 85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49, 50 75 fracción I párrafo segundo de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado

de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en relación por lo establecido en los artículos 94, 114, 131 bis de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, 4 fracción XXIII, XXIV, 11 fracción VII, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, 28, 29, 30, 31, 32 del Reglamento de Catastro Municipal; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION DE LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES PARA APLICAR EN EL EJERCICIO FISCAL PARA EL AÑO 2020**, en base a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS: I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los estados en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de Gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia; así como la facultad de los suscritos de presentar propuestas, según lo previsto por los artículo 87 párrafo 1 fracción IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. **II.-** La Fracción IX y X del Artículo 13 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, establece como una obligación de los

Ayuntamientos el presentar ante el Consejo Técnico de Catastro Municipal las Propuestas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción de acuerdo al procedimiento establecido en el Artículo 54 de la citada Ley, con el fin de que dicho Consejo analice y estudie el Proyecto de Tablas de Valores Unitarios, y en su caso, haga las modificaciones a los valores que estimen pertinentes, sustentando en todo momento, los aspectos y opiniones técnicas, para que a su vez se remitan al Consejo Técnico Catastral del Estado para su correspondiente homologación, opinión y recomendación. **III.-** A partir del año 2000 se implementó el nuevo esquema Tributario en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, que de acuerdo al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, el numeral quinto transitorio de las reformas al Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la base para el cobro de las contribuciones inmobiliarias será equiparable a los valores de mercado, a fin de garantizar su apego a los principios de proporcionalidad y de equidad; así como la Obligación de los Ayuntamientos de proponer las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones a las legislaturas Estatales que sirvan de base para el cobro de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. **IV.-** Este Gobierno Municipal a través de sus diferentes Administraciones, ha cumplido año con año en la elaboración y aplicación de las Tablas de Valores Catastrales, por lo que en forma paulatina se ha trabajado año con año para lograr el objetivo de la disposición Constitucional anteriormente establecida. En mérito de lo antes expuesto, la comisión edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamina bajos los siguientes: **CONSIDERANDOS :1.-** En la Primer Sesión Extraordinaria del Consejo Técnico de Catastro Municipal, de fecha 19 de

Mayo de la anualidad en curso, bajo el 8 octavo punto del orden del día, se presentó el Proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Construcción, terreno, de centros de población, de zona, del parque industrial y de predios rústicos para el Ejercicio Fiscal 2020; justificando ante el mismo la necesidad de elaborar y aplicar Tablas de Valores, así como de actualizarlas cada año; igualmente se presentó una tabla con casos concretos, utilizando valores actuales y valores propuestos para el año 2020, a efecto de tener un comparativo y repercusión del Impuesto Predial con la propuesta de incremento, mismo donde se enfatizó que desde la Constitución Federal se establece la obligación del cobro de las contribuciones en base a valores del mercado, aclarando que la cuota fija y la tasa son factores variables donde el Municipio puede hacer los ajustes necesarios para el cobro del Impuesto Predial; por lo que en Sesión plenaria el Consejo Técnico de Catastro Municipal una vez analizado y discutido el punto, se aprobó el proyecto de tablas de valores, quedando un incremento de valores de terreno 13%, valores de construcción un 10% y valores a predios rústicos con un 7%.

2.- Toda vez que se cumplió con la primera etapa, la propuesta de valores fue enviada por el presidente del Consejo Técnico de Catastro Municipal al Consejo Técnico Catastral del Estado para su homologación de conformidad a lo establecido en la Ley de Catastro Municipal. **3.-** Posterior a lo anterior, el Lic. Juan Partida Morales, Secretario de la Hacienda Pública y Presidente del Consejo Técnico Catastral del Estado, por medio de oficio 1064/2019 el cual fue dirigido al presidente municipal, recomienda subsanar la observación consistente en **“Reconsiderar el incremento propuesto para el sector rústico conforme a la información de los estudios presentados en los trabajos del Consejo Técnico de Catastro Municipal”**, por lo que en atención a dicha

recomendación, el C. J. Jesús Guerrero Zúñiga solicita a la sea reconsiderado el valor de del sector en Rústico. Por lo que por medio de oficio la Lic. Georgina Romero Torres, Directora de Catastro Municipal por oficio 310/2019, propone un incremento del 15% de los valores unitarios de los predios Rústicos, en base a los razonamientos legales y técnicos señalados en el mismo. Así mismo en base a dicho análisis el Presidente Municipal solicita a esta comisión la autorización de dicho porcentaje, el cual se sometió a consideración y se aprobó por mayoría de los integrantes de esta comisión, en sesión celebrada el 14 de agosto del 2019. 4.- Posteriormente y en la misma sesión de esta Comisión, la LIC. GEORGINA ROMERO TORRES, Directora de Catastro Municipal presentó a los regidores integrantes, el Proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Construcción, terreno, de centros de población, de zona, del parque industrial y de predios rústicos para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobada ante el Consejo de Catastro Municipal y el Consejo Técnico Catastral del Estado, quienes realizaron las modificaciones y recomendaciones respectivas previo a su aprobación. Por los motivos antes expuestos, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento, en relación por lo establecido en los artículos 94 fracciones XI y XII, 114 fracción VII, 131 bis fracción, de la Ley de Hacienda Municipal, 4 fracción XXIII, XXIV, 11 fracción VII, 13 fracción IX y X, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, 28, 29, 30, 31, 32 del Reglamento de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, analizadas y estudiadas las modificaciones a las Tablas de Valores Catastrales y de Valores Unitarios de Construcción, terreno, de centros de población, de zona, del parque industrial y de predios rústicos

para el Ejercicio Fiscal 2020, en virtud de que conforme al artículo 54 último párrafo de la Ley de Catastro Municipal para el Estado de Jalisco, la iniciativa deberá ser presentada a más tardar el 31 de agosto del año previo a su aplicación, en relación a lo normado por el artículo 94 fracción XII de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; que refiere que la aprobación y publicación de las tablas de valores unitarios, deberán ser anteriores a la fecha de publicación de la Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal en que las mismas vayan a tener vigencia, una vez escuchada la opinión técnica y exposición mediante proyección digital de la LIC. GEORGINA ROMERO TORRES y LIC. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN, en la sesión del día 14 de agosto del año en curso de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, aprobamos por unanimidad de los miembros asistentes de la Comisión, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes: **RESOLUTIVOS : PRIMERO.-** Se aprueba en lo general y en lo particular por el Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; las Tablas de Valores Catastrales, tablas de Valores Unitarios de Construcción, terreno, de centros de población, de zona, del parque industrial y de predios rústicos para el Ejercicio Fiscal 2020, conforme a los documentos y planos anexos integrado en 1 un legajo con un total de 82 ochenta y dos hojas útiles transcritas por una sola de sus caras, con el siguiente contenido: **1.-** Plano Llave; **2.** Tabla de Valores Unitarios de Terreno por 10 Sectores de la Población de Ciudad Guzmán; Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco para el año 2020; **3.** Tabla de Valores Unitarios de Construcción para el año 2020; **4.** Tabla de Valores Unitarios de Terreno de las Delegaciones, poblaciones, fraccionamientos, colonias y valores de zona de los predios intraurbanos del Municipio para el año 2020; **5.**

*Tabla de Valores Unitarios por Hectárea para predios rústicos del Municipio de Zapotlán el Grande, para el año 2020; 6. Plano Zonificado para valores rústico año 2020; 7. Tabla de Corrida de valores del Municipio de Zapotlán el Grande, terrenos rústicos sin construcción Vigentes; terrenos rústicos sin construcción propuestos; 8. Tabla de Corrida de valores del Municipio de Zapotlán el Grande, terrenos rústicos con construcción vigentes; terrenos rústicos con construcciones propuestos; 9. Tabla de Corrida de valores del Municipio de Zapotlán el Grande; terrenos baldíos Urbanos Vigentes; terrenos baldíos urbanos propuestos; 10. Tabla de Corrida de valores del Municipio de Zapotlán el Grande; terrenos construidos urbanos vigentes; terrenos construidos urbanos propuestos; 11. Tabla de incrementos y fórmulas de deméritos de pendientes para el año 2020; 12. Fórmulas de deméritos y valor ponderado de calles para el año 2020; 13. Tabla de Plazas y Centros Comerciales de Zapotlán el Grande para el año 2020; 14. Tabla de condominios de Zapotlán el Grande para el año 2020. **SEGUNDO.** - Se faculta al Presidente, para que proponga al Congreso del Estado Iniciativa que propone autorización y promulgación de Decreto de Tablas de Valores Catastrales, Tablas de Valores Unitarios de suelo y Construcción, terrenos de centros de población, de zona, del parque industrial y de predios rústicos del Municipio de Zapotlán el Grande del Estado de Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020, en la forma que se indica en el anexo que se adjunta. **TERCERO.**- Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío de la iniciativa de Tabla de Valores Catastrales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; para el Ejercicio Fiscal 2020, al Congreso del Estado en copia certificada o extracto del Acta*

del Ayuntamiento, en la cual se constate la aprobación de la iniciativa por el pleno del Ayuntamiento, con los insertos de Ley. **CUARTO.** - Se Instruye al C. Secretario General a fin de que realice los trámites inherentes al cumplimiento de los acuerdos aquí establecidos. **ATENTAMENTE “2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO” “2019, Año del LXXX Aniversario de la Escuela Secundaria Lic. Benito Juárez” Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jal. 14 de agosto del año 2019” LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA** Regidor presidente de la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. **MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA** Regidor Vocal de las Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. **LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ** Regidor vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **LIC. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA** Regidor vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. **FIRMAN”-----**

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Muchas gracias Regidora. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz.... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, haciendo la mención de que tratándose de una iniciativa que va a proponer una promulgación de decreto al Congreso, será una votación nominal: **C. Regidora María Luis Juan Morales:** A favor. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:** A favor. **C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa:** A favor. **C. Regidor Juan José Chávez Flores:** A favor. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** A favor. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** A favor. **C. Regidor José Romero Mercado:** A favor. **C.**

Regidor Vicente Pinto Ramírez: A favor. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** A favor. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** A favor. **C. Regidor Alberto Herrera Arias:** A favor. **C. Regidora Claudia López del Toro:** A favor. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** A favor. **C. Regidor Arturo Sánchez Campos:** A favor. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco:** A favor. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** A favor. **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - - -**

CUARTO PUNTO. - Dictamen que propone autorización de la iniciativa de la ley de ingresos para el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2020. Motiva C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA, MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA Y LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ,** en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 31 fracción IV, 115 constitucional fracción I y II fracción IV inciso a) de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 73, 77, 85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49, 50 y 75 fracción I párrafo segundo de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en relación por lo establecido en los artículos 94, 114, 131 bis de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, 4 fracción XXIII, XXIV, 11 fracción VII, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de

*Catastro Municipal del Estado de Jalisco, 28, 29, 30, 31, 32 del Reglamento de Catastro Municipal; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**, en base a la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:***

I.- Uno de los problemas principales que enfrentan los municipios es la falta de recursos para realizar proyectos que impulsen el desarrollo del mismo y, que en ocasiones, se plasman en el Plan Municipal de Desarrollo en respuesta a las necesidades que se identifican en las comunidades; un ejemplo de ello es la falta de infraestructura para la prestación de servicios básicos (luz, agua, drenaje, etc.), el mantenimiento de caminos o la falta de infraestructura de comunicación a las poblaciones más retiradas de la cabecera municipal, o los espacios de esparcimiento familiar que necesita los ciudadanos para generar un ambiente de convivencia sana. II.- En ese sentido, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los estados en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de Gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia; así como la facultad de los suscritos de presentar propuestas, según lo

previsto por los artículo 87 párrafo 1 fracción IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco; en el citado artículo 115 de nuestra Carta Magna, se establece que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, la fracción IV, de nuestra Carta Magna establece textualmente que: ...“los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia, propondrán a las Legislaturas Estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras”. III.- La Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 88 establece, en su párrafo primero que los Municipios administraran libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenecen así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor; la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en su artículo 27, párrafo primero establece que los ayuntamientos para su estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberán funcionar mediante comisiones, en el artículo 37 fracción I, del mismo ordenamiento, señala; que es obligación de los Ayuntamientos presentar al Congreso de Estado, las iniciativas de sus Leyes de Ingresos antes del día 31 de Agosto de cada año. IV.- Durante el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2020, la Hacienda Pública de este municipio, percibirá los ingresos por concepto de impuestos, derechos, productos, contribuciones especiales, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales conforme a las tasas, cuotas, y tarifas que en la ley de ingresos se establecen, así como los impuestos por conceptos de actividades comerciales, industriales y de prestación de servicios, diversiones, demás actividades que establezca la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Ingresos de nuestro

Municipio. V.- La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco en el Artículo 15, primer párrafo, establece textualmente: ...”El Congreso del Estado aprobará a más tardar al día treinta de noviembre de cada año, las leyes de ingresos de los municipios, en las que se determinarán las tarifas, cuotas y tasas con que deba afectarse cada una de las fuentes específicas por esta ley y, en su caso, las bases para su fijación”. VI.- El artículo 10 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, establece que las leyes de ingresos municipales establecerán, anualmente los ingresos ordinarios de naturaleza fiscal que deban recaudarse, así como las tarifas correspondientes. La recaudación del impuesto predial y demás ingresos directos así como sus accesorios correspondientes, impacta positivamente al monto de las participaciones que el Municipio percibirá, al incrementar la recaudación propia (ingresos autogenerados) y el monto de las participaciones, existe una mayor disponibilidad de recursos para que el Municipio realice obras y otorgue servicios a la ciudadanía, al otorgar más y mejores servicios, se fortalece el Municipio, propiciando la atracción de inversiones, el empleo y el bienestar de los ciudadanos. En mérito de lo antes expuesto, la comisión edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamina bajos los siguientes:

CONSIDERANDOS : 1.- *Mediante sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal número 11 once, celebrada los días 14, 19, 20, 21, 22 y 23 del mes y la anualidad en curso, de bajo el punto número 4 cuatro del orden del día, y previamente al haber invitado a la totalidad de los Regidores que integran el Ayuntamiento a las mesas de trabajo y haberles proporcionado con anticipación en disco compacto el Proyecto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020, contando con la presencia del Encargado de la Hacienda Municipal, los Regidores asistentes, personal de la*

Dirección de Ingresos y personal de las diversas áreas de este municipio, se explicó y expuso mediante proyección digital la Iniciativa de Ley; sesión de comisión que se declaró en receso en cinco ocasiones reanudándose los días 19,20, 21, 22 y 23, del mes y año en curso; se aclararon dudas y realizaron las modificaciones correspondientes, se estudió, reviso y analizó el proyecto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio fiscal 2020 turnado por la comisión para su estudio y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, para ejercerla durante el periodo de un año a partir del 1º primero de Enero al 31 de Diciembre del año 2020; incluyendo en dicha Ley la percepción de Ingresos y definiciones, impuestos del predial, de transmisiones patrimoniales y negocios jurídicos, Impuestos Extraordinarios, derechos, productos y aprovechamientos, participaciones y aportaciones de los diversos niveles de gobierno, en sus diferentes capítulos establecidos. 2.- Para incrementar la recaudación propia (ingresos autogenerados) es necesario establecer estrategias que favorezcan una Hacienda Pública eficiente, las políticas que se tomen en materia de recaudación hacendaria, implican realizar previamente un análisis de los efectos de las decisiones que se tomen, tanto en el ámbito social, económico y presupuestal, el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio 2020, es el instrumento jurídico que establece las facultades de los Ayuntamientos sobre los conceptos que tiene derecho a cobrar y que representan ingresos monetarios para el municipio, señalando las cantidades que recibirá el Ayuntamiento por cada uno de esos conceptos. En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 38 fracción X, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisión celebrada los días 14,19, 20, 21, 22 y 23 de Agosto de la presente anualidad, en

las que se contó además con la presencia de varios Regidores que no conforman la Comisión dictaminadora, pero que previa invitación decidieron participar en los las mesas de trabajo; analizado y estudiado el proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2020, basados en la explicación técnica proporcionada por el Encargado de la Hacienda Municipal, la Dirección de Ingresos y diversas áreas del municipio involucradas; entregada la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal, impresa en papel, en disco compacto y en archivo electrónico, conteniendo la exposición de motivos, el cuerpo normativo, los anexos y estudios técnicos que justifican las propuestas a la Ley vigente; aprobamos por mayoría absoluta de los miembros asistentes de la Comisión, con 3 tres votos a favor, y 1 uno en contra, siendo este de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes:

RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; las proyecciones de la Ley de Ingresos, que se describen en el maduro de lo que será la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2020 dos mil veinte; misma que consta de 182 ciento ochenta y dos artículos, y el maduro de 492 cuatrocientos noventa y dos fojas numeradas y transcritas por una sola de sus caras, además de sus anexos. **SEGUNDO.-** Se faculta e instruye al Presidente Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Ingresos y Secretario General del H. Ayuntamiento; para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío de la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020, al Congreso del Estado en copia certificada o extracto del Acta del Ayuntamiento, en la cual se

constate la aprobación de la iniciativa por el pleno del Ayuntamiento, con los insertos de Ley. **TERCERO.** - Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **ATENTAMENTE “2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO” “2019, Año del LXXX Aniversario de la Escuela Secundaria Lic. Benito Juárez” Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jal. 23 de agosto del año 2019” LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA** Regidor presidente de la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. **MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA** Regidor Vocal de las Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. **LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ** Regidor vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **LIC. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA** Regidor vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. **FIRMAN”-----**

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Muchas gracias Regidora. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra.... **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:**

Gracias, buena noche a todos, nada más hacer una aclaración, dentro del dictamen de la Ley de Ingresos, en el punto número dos de los considerandos se hace la manifestación del sentido de la votación: 3 votos a favor, 1 voto en contra, nada más hacer la aclaración que ahí no se especifica que el voto en contra fue el mío, entonces para que quede bien señalado, bien aclarado y hacer esa puntuación nada más, es cuanto. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez :** Hola buenas tardes, bueno primeramente hacerles el comentario, estuve participando en

todas las sesiones de hacienda y gracias porque si se me tomó en cuenta en muchas de las opiniones o sugerencias que en su momento llegué a hacer o que no me llegaron a parecer, nada más me estaba percatando en el dictamen, en el proyecto que traen en la primer propuesta nos habían dado una cifra de \$470,000,000 (CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100), entonces veo después de las modificaciones, siguen manteniéndose las mismas cifras, no sé por qué no hubo modificación alguna a pesar de que si se modificaron muchas cifras en el dictamen, por qué no hubo modificaciones en la tabla de las cifras de todo lo que viene siendo los ingresos, a pesar de todos las modificaciones y disminuciones, aumentos que en su momento se estuvieron haciendo. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Con gusto, porque finalmente eso es un estimado, y se trabaja el estimado digamos en números gruesos, entonces eso no se modifica, finalmente como les explicamos en el inicio del análisis, fuimos un 10% arriba de lo estimado , como se va a cerrar 2019 y entonces esa distribución ya no se modifica porque finalmente pues no tienes la certeza de ¿cuanto vas a cobrar?, ¿cuántas personas van a contribuir? y se hace así el cálculo, entonces por eso la cifra final efectivamente no se movió, pero todo lo que trabajamos de modificaciones en los precios, lo que aprobemos el día de hoy, eso es lo que se va a cobrar en el ejercicio del siguiente año y punto, ni más ni menos, es cuanto. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** De igual manera , quería hacer mención de que pues en sí el presupuesto no contiene un aumento del 10% parejo, hubo aumentos excesivos, en dictámenes de ecología, que no es del 10% , ya se aumenta hasta 10 veces su valor, que equivale casi a un 1000%, las justificaciones de decir que eran por horas hombres, no me parecían tan válidas o no sé cómo se vayan a manejar los sueldos de los empleados que

han llevado ese trabajo, no subestimo el trabajo, sé que se requiere de capacidad, se requiere inteligencia, de estudios, de tiempo, lo pudiera llevar a cabo un dictamen, pero pues no, realmente esta ley no contiene un aumento general del 10%, otra cosa que estuve viendo en lo que analicé, en el tema de movilidad, que la verdad me interesa mucho, se están haciendo nuevos dictámenes, dictámenes que tienen tarifas desde los \$100, \$200, \$700, \$1500, pedimos al director de movilidad que nos diera una justificación, se lo llevó de tarea, sigo sin ver esa justificación de las tarifas, de porqué a los nuevos ciudadanos, por ejemplo, que van a venir a tramitar su licencia y que se encuentran de manera ambulante en las calles, que tienen un puesto semifijo, van a llegar con una nueva tarifa, entonces ¿cómo vamos a justificar esa gente, ese nuevo impuesto?, nueva cuota que va a tener que pagar a la hora de generar su licencia, no veo el fundamento, no había fundamentos fuertes o sólidos que me dijeran ¿sabes qué? El aumento va en tal porcentaje por esta razón, además del sueldo del empleado, es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Si muchas gracias, bueno comentarles, en la revisión de este proyecto, de esta propuesta de Ley de Ingresos, quedaron pendientes efectivamente algunos análisis técnicos que justifiquen los aumentos que se hacen en diversas áreas, no nada más fue el área de tránsito, está por ejemplo también el departamento del área de ordenamiento territorial, de ecología, son cuestiones que en su momento no pudieron justificarse, no se pudo justificar el aumento y no quedó debidamente sustentado, es decir no podemos actuar por ocurrencias, si vamos a justificar que hay un aumento de un UMA a 10 UMAS, hay que decir porqué son 10 UMAS, o porqué van a ser 100 UMAS, y no van a ser 4, y no quedaron debidamente justificados, es decir, si en el análisis de previo que se hace en comisiones, no se resuelven

esas cuestiones, pues creo que enviamos una propuesta débil al Congreso del Estado, en el sentido que no fue debidamente analizado por las comisiones y en este pleno pues tampoco vemos los dictámenes técnicos correspondientes, es cuanto.

C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco: en esta parte que a mí me tocó ser por parte de la Comisión de Hacienda en diversas actividades, precisamente uno de los puntos que fueron mencionados en sesiones, que la parte de las reformas en cuanto a la ley de ingresos iba en varias fases, una de ellas precisamente era por las cuestiones de ley y por la premura de cumplir con los términos que la parte de del equipo de tesorería trabajó antes con las áreas técnicas y que cuando llega con nosotros a la Comisión pues ya es un trabajo plenamente casi a un 90, 95% y precisamente nada más detallar, se nos explicó en muchas cuestiones, tanto en las áreas técnicas, como el área de tesorería que la verdad también mi felicitación a todo el equipo que sé que fue un trabajo por lo menos yo vi de cerca de dos meses o más, que incluso con las áreas técnicas estuvieron trabajando cerca de un mes y medio, entonces mi felicitación para ellos, yo si considero que fue un trabajo muy arduo, muy específico, muy técnico porque precisamente también la parte de la explicación de diversos costos en este punto se les planteó que viene una segunda fase en los reglamentos para acomodar la parte de los dictámenes nuevos en cuanto su procedimiento, requisitos, que ya se van a la ley específica, yo lo que les pedía en esa sesión es precisamente el apoyo tanto de la Comisión de reglamentos que nos va a tocar entrar un procedimiento muy pesado en estos meses para que todos los cobros que estén en la ley, que es lo que se va a pasar al Congreso, estén tutelados y sustentados, procedimientos en cada uno de los reglamentos en específico como en el reglamento de ecología, el reglamento de construcción , en el reglamento de

zonificación que hay varias propuestas y que precisamente pues el trabajo no termina aquí, viene esa segunda fase y que esa acorde a estar planteando desde los puntos finos en parte de los procedimientos para que no caigamos en alguna irresponsabilidad, tanto en las áreas operativas, es una segunda , se planteó el proceso así, vienen muchas cuestiones innovadoras porque el municipio por la vocación que tenemos pues son de los pocos municipios a nivel estado que trae estas cuestiones, sobre todo en materia de ecología, sobre todo porque, digo, todos sabemos la actividad agrícola en la que estamos entrando y que son las cuestiones son las más drásticas que como municipio debemos de comenzar a cuidar, tanto el esquema de ecología como las fases y los procedimientos en el tema de construcción, a mí sí me quedaron muchas cuestiones que de echo fueron puntos que hablábamos con el Licenciado Noé del punto de que son anotaciones que ya en su momento vamos ir trabajando con los reglamentos en específico y pues de antemano yo felicitarlos a todo el equipo y también la parte la Comisión, esta segunda parte de la que espero también tanto la Comisión de Reglamentos como otras comisiones, se sumen al trabajo de la modificación de los reglamentos, es Cuanto. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** Gracias Secretario, efectivamente como lo menciona la Licenciada, es un trabajo que va a continuar, no es un trabajo que queda aquí y también de mi parte reconocer el esfuerzo de la Comisión, del departamento de Tesorería que están aquí presentes, puesto que siempre manifestaron disposición y eso se agradece sobre todo cuando uno pues tiene la inquietud de hacer una referencia sobre alguna duda, eso se agradece y de verdad que reconocerles esa labor, sin embargo veo que lo comentaba la compañera regidora Liz, no se hicieron algunas modificaciones, ya nos explicaba la compañera Laura, el porqué, sin embargo

hacerles la recomendación para el próximo ejercicio que atendiendo los principios que establece la Constitución de proporcionalidad y equidad, vayamos siendo un poco más sensibles a esos aumentos de tarifas , sobre todo, en tarifas nuevas que hay en ordenamiento , que hay en urbanización y que hay en el medio ambiente, cuando van destinados a empresas o fraccionamientos adelante, pero cuando inciden en lo que va hacia el ciudadano es donde sí pega un poco, por lo cual yo aquí traía algunos ejemplos pero ya quedaron asentados en los comentarios que han vertido mis compañeros y yo quiero adelantar precisamente que mi voto será a favor en lo general, pero me voy a abstener en respecto en los artículos 26,53,54 específicamente me gustaría que quedara asentado en el acta puesto que es donde más veo que impacta, es cuanto Secretario. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Señor Secretario, buenas noches compañeros, el día de hoy este cabildo, estará votando un proyecto de Ley que le dirá a los Zapotlenses cuánto pagaremos de impuestos para el próximo año, si bien es de todos sabidos que el pago de impuestos es una de las obligaciones que tenemos como ciudadanos, también hay que decir que corresponde a los gobierno municipales, estatales y federal, tener la sensibilidad para hacer una carga impositiva justa y en el caso de ser posible evitar a toda costa la creación de nuevos impuestos o el aumento de los ya existentes, es una enorme responsabilidad administrar el dinero que por conceptos de impuestos o derechos, ingresa a las cuentas públicas, representa una parte muy importante del ingreso de los ciudadanos, del trabajo de los Zapotlenses, y en los años recientes en que las condiciones económicas no han sido favorables, esas aportaciones que los ciudadanos hacemos de forma impositiva, representan un esfuerzo cada año mayor, hombres y mujeres trabajadores, pequeños y medianos

comerciantes, ciudadanos en general que pagamos una licencia o el predial o cualquier otro impuesto o derecho, vemos como año con año el monto de nuestra contribución resulta cada vez más elevado, en un porcentaje, por encima de la inflación, mayor que el aumento de los salarios y que en muchos casos de las utilidades, de ahí la recomendación de la fracción edilicia de Morena de dar tregua a esa escalada de impuestos y mantener en este año los impuestos sin aumentos, si bien la recomendación estatal era hacer un incremento que oscilara entre el 5% y el 10% obedeciendo un pronóstico de la inflación, hay que decir que este presupuesto se diseñó usando un aumento parejo del 10% salvo muy contadas excepciones, el problema es que en términos generales para el próximo año, los zapotlenses pagaremos solo en el renglón del impuestos más del 20% de lo que se presupuestó para el año 2019 y el próximo año se recaudará 45% más de lo que se presupuestó en 2016, un incremento muy por encima de la inflación de los últimos 5 años, si bien los aumentos de los últimos años han sido significativos puesto que se nota en el reclamo generalizado de quienes vienen a las ventanillas de tesorería, el problema es que no ha habido un gasto o una inversión en los últimos años, un proyecto que justifique esos incrementos y nos quedamos los ciudadanos con la idea de que los gobiernos, lejos de eficientar los procesos y mejorar los servicios, el dinero que venimos pagando termina yéndose al gasto corriente y tal como lo vimos en el ejercicio del presupuesto de egresos de este año, con incrementos de nómina que llegan a estar a casi 65 centavos de cada peso que paga el contribuyente, es entendible que muchos impuestos y muchas tarifas se pueden justificar con ajustes que van de acuerdo a muchos aspectos económicos o de mercado, pero también es cierto que en nuestras manos está el evitar que los ciudadanos sigan

pagando cada vez más y para ello implica una fuerte reingeniería en la contracción del aparato burocrático que pareciera estar lejos de las intenciones de este gobierno, muchas veces se ha dicho que este es un gobierno de continuidad y en muchos rubros se ha demostrado, en el tema recaudatorio y de aumento de impuestos también se da continuidad, a nombre la fracción edilicia de Morena de este cabildo, adelanto que en solidaridad con las familias más desprotegidas de nuestro municipio, nuestros votos serán en contra, es cuanto Secretario. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:** Buena noche compañeros, gracias Secretario quiero felicitar al equipo de la tesorería porque en todos los días de trabajo, además de tener una muy buena interacción entre toda la comisión de hacienda pues mostramos siempre la voluntad para poder generar una Ley responsable y que más que ser un tema recaudatorio como así lo manifiestan en algunas posiciones, creo que le apostamos mucho a la innovación y a que más bien, se regularizaran y se reglamentaran algunas cosas que no estaban consideradas por costumbre en muchos años en nuestra Ciudad, de antemano estoy totalmente sorprendido por el trabajo y quiero felicitar particularmente el área de catastro aquí con la compañera Gina, que realmente ha venido apostándole a la modernización, a la actualización del padrón catastral, a la base cartográfica, a la adquisición de equipamiento y eso es parte de la continuidad, es parte de la instrumentación que no nada más el área de catastro si no que todos los departamentos han tenido la voluntad de hacer, esto fortalece a un municipio que lo que requiere es depender menos de los recursos estatales y federales y bien dicho por el presidente de la comisión de presupuesto y cuenta pública de la Cámara , Alfonso Ramírez Cuéllar, va a haber aún más recorte federal, entonces le tenemos que apostar a la independencia

financiera y que precisamente no dependamos de estos recursos, el Ramo 23 que ha sido el más afectado y que genera pues un retraso en nuestra ciudad porque hemos trabajado con base y dependiendo de estos recursos no va a regresar y pues ante eso, tendremos que apostarle en las áreas que han venido participando ecología, movilidad y desarrollo territorial a que podamos generar nuevas estrategias de innovación y poner un orden en nuestra ciudad, que pague impuestos el que está haciendo las cosas mal, si no la verdad es que no podemos seguir con una dependencia de los recursos federales y estatales, entonces quiero felicitar al área de tesorería y que le apostemos a esta dinámica que así podemos seguir demostrando que somos un gobierno de continuidad, es cuanto Secretario. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba** : Gracias Secretario, yo no quiero dejar de pasar la ocasión aquí tenemos a gran parte de nuestro gran equipo de Hacienda municipal, en el punto anterior, Gina y todo tu equipo de Catastro muchas Felicidades, se aprobó por unanimidad las tablas catastrales creo que a mí no me había tocado que nos sucediera y creo que fue gracias al trabajo de ustedes, a la explicación tan clara tan precisa que nos dieron en la comisión y los pasos anteriores que se tuvieron que dar, felicito a todos los que están aquí presentes encabezados por la Licenciada Gina de Catastro, Felicidades y a seguir trabajando, creo que como dice mi compañero Regidor Manuel, tenemos que fortalecer nuestros ingresos propios y este año ahí la llevamos y muy bien con el departamento que encabezas, por otra parte el área de ingresos municipal, encabezados por nuestro encargado de Hacienda Licenciado Teófilo, licenciadas muchas gracias por su trabajo, como lo dije el día de la sesión, cuando ustedes nos presentan en la comisión de hacienda, ustedes ya traen un trabajo de varios meses, ustedes a la Ley ya la repasaron dos y tres veces o

incluso más , buscando donde podemos encontrar algún error, donde puliendo y puliendo y puliendo todos los temas, yo antes de que pasemos a la votación felicitar ese gran trabajo que ustedes desarrollan, el amor que le tienen a la camiseta y a que todos traen de verdad la Hacienda Municipal con mucha responsabilidad, yo difiero enormemente con los compañeros de Morena en el sentido de que los cambios más importantes, más elevados no van dirigidos al ciudadano de a pie, van dirigidos a las corporaciones, a las empresas y créanme que los ciudadanos allá afuera, de manera mayoritaria desde hace mucho tiempo nos vienen diciendo y nos vienen cuestionando porqué están sin pagar nada, sin contribuir prácticamente nada todas esas empresas que están usando nuestro suelo, yo agradezco a todas las áreas que tuvieron que ver en estar pensando, en estar buscando en dónde si podemos recaudar algo de dinero para el municipio, porque si bien, nos traen algunas fuentes de empleo, también tenemos que proveer de servicios a mucha más población flotante y entonces ellos nos tienen que contribuir más y ayudar, si bien no podemos duplicarles o pensar en impuestos que ya pagan de tipo federal y estatal, por eso nos dimos a la tarea de buscar dictámenes principalmente donde podemos hacerlos que contribuyan al municipio y es más yo creo que si los sensibilizamos directamente de los porqués incluso esos corporativos no se van a negar a pagarnos, deberían también de ser consientes junto con nosotros, yo agradezco a todos ustedes porque los que están aquí también representan a todos los funcionarios que pasaron por estos trabajos porque que no solamente es Hacienda, muchas gracias compañeros por estar en esta lucha de que Zapotlán salga adelante, es cuanto Secretario. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez** : Veo que enfatizan mucho los comentarios en cuanto a hacer pagar más a los empresarios, pero desde mi perspectiva yo creo que esos

mismos empresarios tienden a elevar los costos para que finalmente el ciudadano siga siendo el que lo va pagando, ellos no absorben directamente el gasto entonces, a final de cuenta creo que si sigue perjudicando al ciudadano, de manera indirecta o no tan directamente y otra cosa, me gustaría que para la Ley de ingresos del próximo año se tomaran en cuenta incrementos más graduales porque sabes que es que el año pasado no lo estuve cobrando bien, no debí de haber cobrado \$100 lo justo es cobrar \$1000, está bien, tal vez era lo justo, pero por qué no hacer aumentos graduales, ok le voy a subir 30% este año 30% el otro y 30% el otro hasta llegar a lo justo, la economía, el municipio puede que si tenga pero hay algunas personas en las que no sigo siendo partidaria de ser aumentos graduales, no tan drásticos, no es tanto yo creo que no dicen que no se enfocan en perjudicar a los ciudadanos pero que lleguen por ejemplo este enero a ventanilla a querer un pagar un predial y ya vean que no existe un descuento de un 15% como en anteriores años se ha llevado a cabo , creo que si pudiera llegar a perjudicar y a desestimular a los contribuyentes a que hagan su pago de predial , entonces si solamente la recomendación, de que no nos justifiquemos con que estamos cobrando de manera injusta anteriormente, hacer pequeños aumentos hasta llegar a lo justo, es cuanto. **C.**

Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga: : Muchas Gracias Secretario, quiero felicitar a todo el equipo de Hacienda Pública y Catastro, a todos mis compañeros que están aquí, por su excelente trabajo y todo lo que hacen para que esto suceda, también quiero felicitar a la Comisión de Hacienda, a mis compañeros regidores que participaron , que analizaron todo lo que es nuestra Ley de Ingresos, que es tan importante, quiero decirles que el discurso que trae usted Regidor, me gusta pero para que lo hubiera sacado en campaña, está bonito pero creo que no es el momento y

déjeme decirle porqué, porque nosotros como Ayuntamiento, como Presidente Municipal y como regidores tenemos que brindar servicios públicos de calidad a nuestros ciudadanos, usted hace un comparativo de hace cinco años , ahora yo le pregunto ¿ la gasolina está igual que hace cinco años? Yo le pregunto ¿la luz cuesta lo mismo que hace cinco años? Yo le pregunto ¿la mano de obra vale lo mismo que hace cinco años? Sí, yo se lo pregunto porque usted hace un comparativo, nada cuesta lo mismo, el Presidente de México dijo que iba a bajar la gasolina y no la ha bajado, teníamos esa esperanza y no se ha dado, entonces , el artículo 115 nos mandata puntualmente que tenemos que dar servicios públicos de calidad a los ciudadanos, es una obligación para nosotros recaudar, ahora no tenemos el Ramo 23, era un Ramo 23, era un recurso con el que hacíamos obra pública, hoy tenemos que hacer obra pública con los recursos del propio Ayuntamiento, porque tenemos cumplirle a los ciudadanos, yo le pregunto a usted y aquí a la Regidora Liz que está muy insistentes en el tema del predial y de los impuestos, ¿sí saben cuánto paga un ciudadano de impuestos al día aquí en Zapotlán? ¿han sacado ustedes la cuenta? ¿si se imaginan o no se imaginan? o ¿nada más hablan por hablar?, miren les voy a hacer una pequeña ecuación así muy rápida, una casa no como donde vive usted Regidor, pero una casa de estatus medio en la colonia Arboledas paga \$1200 pesos de predial, aquí está la titular de Catastro, que me diga si miento o no miento, \$1200 pesos de predial al año, una cada de estatus medio como Arboledas reitero, no como la de usted o la que tienen personas paga cuota fija de Sapaza \$2300 pesos y los que tienen medidor pagan un poquito menos, estamos hablando de \$3500 pesos al año, son los dos impuestos porque lo demás pues son servicios , son contribuciones son aprovechamientos ¿ de acuerdo?, esos son los impuestos que tenemos aquí en la

Ciudad, una casa habitacional comúnmente está habitada por papá, mamá y dos hijos, regularmente es la mayoría, ¿tengo o no tengo razón?, quizás a lo mejor tenga una familia o hay quien tiene hasta 4 o hasta 5, pero lo vamos a dejar en 4, si usted divide los \$3500 pesos en doce meses, una casa habitacional con 4 personas paga \$291 pesos al mes de impuestos, si usted divide los \$291 por 30 días, una casa habitacional paga \$9.70 pesos al día, si usted lo divide entre 4 personas, una persona paga \$2.42 pesos y con esos \$2.42 pesos diarios, tenemos que darle agua potable las veinticuatro horas del día a su casa, tenemos que brindarle alumbrado público, tenemos que brindarle parques y jardines, recolección de basura, unidades deportivas en buen estado, bacheo, seguridad, con \$2.42 pesos yo les pregunto ¿ es caro? , eso es lo que paga , saque usted la cuenta, los demás son aprovechamientos, son licencias, son derechos , quien paga una licencia, bueno, pues tiene un negocio, tiene la obligación de pagar una licencia, pero por percibir los servicios públicos que nosotros les damos eso es lo que paga una persona,\$2.42 pesos diarios y con eso tenemos que brindarles servicios públicos y de calidad, por eso hoy la responsabilidad de nosotros es alta, no tenemos el recurso y no podemos estar nosotros como Ayuntamiento, como municipio esperando a que papá gobierno federal o que papá gobierno estatal nos surta en recursos, necesitamos trabajar y necesitamos recaudar, si estuviéramos nosotros sangrando al ciudadano bueno pues vería la posibilidad de no hacerlo, pero realmente ese es el costo Regidora Liz, esto es lo que paga un ciudadano, estamos por abajo de todos los municipios de la Zona Sur de Jalisco y nosotros somos la cabecera Municipal , nuestra ciudad ha crecido, entonces necesitamos ser responsables y necesitamos recabar para poder los servicios que la gente necesita, todos los días tengo en mi celular

llamadas porque la lámpara en tal colonia no está funcionando, todos los días tengo en mi celular que hay un bache que no está tapado, todos los días tengo en mi celular quejas de los ciudadanos y qué bien, son bienvenidas, hay que solucionarlas ¿Cómo?, ¿con una varita de magia o por arte de magia?, no soy el mago Frank, para poderlo hacer necesitamos sí, dar servicios públicos y todo tiene un costo, yo reitero, la gasolina, la luz, todo lo que conlleva no vale lo mismo hace cuatro años, hoy todo está mucho más caro y todo requiere de trabajo, las herramientas que utiliza parques y jardines, ¿usted cree que una desbrozadora vale lo mismo hoy que hace cuatro años? ¡Claro que no!, entonces necesitamos nosotros ser concientes, no estamos siendo nosotros o estamos siendo irresponsables en cobrar lo que no, si tenemos que ajustar, claro que tenemos que ajustar porque hoy tenemos la necesidad, tenemos la necesidad de dar los servicios públicos y por eso hacemos los ajustes y todos los días hacemos cortes en la hacienda municipal y todos los días vamos viendo la recaudación que tenemos, sí, entonces que tenemos que hacer, bueno, brindarle a los Zapotlenses servicios públicos y obras también de calidad, ¡no! este Ayuntamiento no está acostumbrado ni se acostumbrará ni hará lo mismo que otros, perdonar impuestos, porque el dinero no es mío ni de los Regidores, el dinero es de los Zapotlenses, muchas de las veces se perdonan los impuestos para poder tener en un futuro quizás privilegios políticos, aquí no, aquí lo que vamos a hacer es recaudar, cobrar y en vez de nosotros no podemos dejar de cobrar un impuesto, mejor vamos a recaudar y les vamos a hacer una obra en su colonia o les haremos una calle o les haremos un parque o mejoraremos la recolección de basura o vamos a tener luminarias diferentes, ese es el tema, por eso yo nuevamente felicito a mis compañeros de la Hacienda pública, a los regidores que

participaron en la Comisión y decirles de veras compañeros que estamos haciendo lo propio, no tenemos hoy tenemos para obra pública , simplemente los programas que nos están etiquetando del gobierno del estado y dos programas que nos están llegando del gobierno federal ; uno para seguridad y uno que es el FAIS, es todo lo que tenemos del gobierno federal y yo no le voy a reclamar al Presidente de México, él sabe lo que hace, entonces que tenemos que hacer los Ayuntamientos, bueno, pues tenemos que ser responsables, tenemos que recaudar más dinero para poder brindar los servicios y las obras que el municipio lo requiere, por eso yo no coincido con su opinión Regidor con todo respeto se lo digo, pero tampoco podía dejar pasar el tema de lo que un ciudadano aquí en Zapotlán el Grande paga de impuestos, analícenlo , analicen la ecuación que les acabo de dar, aquí están los que sabe, aquí están los que cobran, vean en Sapaza lo que cada quien paga, entonces eso lo que pagamos los Zapotlenses y nosotros tenemos la obligación de brindar los servicios, llueve, truene o relampaguee, o pase lo que pase, eso es lo que yo tenía por decirles compañeros regidores, nuevamente agradecerles a todos ustedes , decirles que estamos siendo un gobierno responsable con el dinero, el dinero no se malgasta, no es cierto que el dinero representa el 62 o 63% de la nómina, es mentira , tenemos un análisis y la nómina para nosotros representa el 54% pero cuando entramos aquí con un proyecto que efectivamente es de continuidad , representaba el 80%, hoy lo hemos ido bajando, hemos sido responsables, en el tema de lo que se está analizando con el tema de las empresas agrícolas, hace unos días nos alertamos y todo mundo escribía en sus redes sociales , los incendios, la tala de árboles, la inconciencia de los empresarios, los empresarios tienen aquí en Zapotlán el Grande nueve mil personas del sureste del país trabajando

para sus empresas, esas nueve mil personas requieren de alumbrado público, requieren de parques y jardines, requieren recolección de basura y ellos no aportan un solo centavo y ganan miles, millones de dólares, así de fácil, no vamos a cobrarles lo que no, pero si tenemos que invitarlos a que nos ayuden a participar con el municipio, porque la tierra está en el municipio, esto no quiere decir que todo lo que cobremos lo vamos a meter en servicios públicos, también debe haber una partida para regresarle a las empresas con nuestra maquinaria su arreglo de brechas, arreglarles carreteras, darles los apoyos , todo lo que se requiera pero tenemos que ganar, ganar , ese es el tema, nosotros como Ayuntamiento lo tenemos que hacer, tenemos que ponérselo en la mesa, por eso hoy muchos inversionistas que se vienen invertir a Zapotlán el Grande , pues no les cuesta y en otros municipios si les cuesta, entonces hay que platicar con ellos, es un tema de socialización es un tema de ponernos de acuerdo y es un tema de que ellos se den cuenta que es ganar, ganar, es cuanto Secretario. **C. Regidor José Romero Mercado:** Buena noche compañeros, mi punto va respecto a que es verdad que ya no tenemos dinero del gobierno federal , es verdad que tenemos que ser autosuficientes y pues quiero felicitar a ustedes por su trabajo, el día de hoy sabemos que estamos llenos de empresas agrícolas , es verdad presidente que tienen mucha gente y toda esa gente consume agua, consume luz, consume todo lo que el municipio produce y es lo justo, lo justo que esos empresarios, incluso esa gente deben de contribuir de alguna u otra forma a la ciudad, mi voto quiero decirles que mi voto va a ser a favor pero quiero decirles que me gustaría que fuera ese dinero usado eficientemente, que en verdad la ciudadanía perciba un beneficio, el ciudadano de a pie el ciudadano común y corriente quiere ver que sus impuestos se utilicen de verdad en la ciudad, que se vean las

calles sin baches, que se vea un alumbrado eficiente, que se vea seguridad pública, el ciudadano ya está cansado de pagar y no ver un beneficio, les pido a ustedes compañeros de las oficinas del Ayuntamiento que se enfoquen en dar un servicio de calidad a los ciudadanos, el ciudadano quiere venir y que no le detengan sus trámites, que sea más eficiente la burocracia, busquemos la forma de acomodar los reglamentos para que el ciudadano con gusto venga a contribuir, que pague sus impuestos, dándose cuenta que realmente hay un cambio tangible en la Ciudad, voy a votar a votar por este trabajo que han hecho por que es necesario que todas esas empresas que se están viniendo de afuera, comiencen a pagar impuestos , ¡muchas gracias!

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Muchas gracias Regidor. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz.... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, haciendo la mención de que tratándose de una iniciativa que va a proponer una promulgación de decreto al Congreso, haciendo de su conocimiento que será una votado de manera nominal:

C. Regidora María Luis Juan Morales: A favor. **C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:** A favor. **C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa:** A favor. **C. Regidor Juan José Chávez Flores:** A favor. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** En Contra. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** A favor. **C. Regidor José Romero Mercado:** A favor. **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:** A favor. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** En Contra. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** En Contra. **C. Regidor Alberto Herrera Arias:** A favor. **C. Regidora Claudia López del Toro:** A favor. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** A favor. **C. Regidor Arturo Sánchez Campos:** A favor. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany**

García Orozco: A favor. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** A favor. **13 votos a favor, 3 votos en contra, aprobado por mayoría calificada- - - - -**

QUINTO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión Extraordinaria, le pido al Señor Presidente haga la clausura de la misma. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Muchas gracias. Siendo las 20:21 hrs. Veinte horas, con veintiún minutos, del día lunes 26 veintiséis de agosto del 2019 dos mil diecinueve, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 25 veinticinco, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias. - - - -